

MEDIDAS DE LOS EXPERTOS ANTE LA CRISIS: UN 'CORONATRIBUTO' EN EL IRPF Y SUBIDA DEL IVA

El Correo
24 de julio de 2020

Fedea propone eliminar los beneficios fiscales a medio plazo, acabar con el sistema de módulos e impuestos especiales hasta que se equilibren las cuentas públicas.

Ahora que la crisis sanitaria provocada por el coronavirus empieza a estar más controlada llega la pandemia económica a España. Los cálculos de los organismos vaticinan que **la economía retrocederá más de un 10%** este año, la deuda pública se disparará por encima del 120% del PIB y el déficit superará el 10%. Para intentar paliar esta situación, la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (**Fedea**) propone la introducción de un recargo extra en el IRPF de forma temporal para que las cuentas públicas puedan equilibrarse.

Estos «**coronatributos**» -como lo denomina el grupo de expertos en su informe de la Comisión de medidas tributarias del grupo de trabajo mixto Covid-19- tendrían por objetivo ayudar a financiar de una forma «equitativa» los gastos extraordinarios del Estado generados por la pandemia, incluyendo medidas de protección social y reactivación de la economía. También plantean la subida temporal del IVA.

La medida tributaria **más justa y sencilla sería un recargo en el IRPF**, que es un impuesto general y progresivo y con buenas propiedades de estabilización automática. Se trataría de un recargo extraordinario, por un tiempo limitado, en función de la consecución de los objetivos de reequilibrio de nuestras finanzas públicas. Algunos miembros de esta Comisión sostienen que la actuación con el IRPF podría complementarse con la elevación, también temporal, del IVA«, señala el informe.

A través de esta fórmula, los expertos calculan que este sobrecargo podría hacer que el Estado aumentara su **recaudación en 5.000 millones** de euros al año si se compara con las tarifas complementarias que se introdujeron en 2011. Además, los costes de gestión serían «prácticamente nulos» al articularse dentro del proceso de liquidación del IRPF, señalan los autores.

Desde Fedea recomiendan que para favorecer su aceptación social, en esta medida debería formularse explícitamente el **vínculo con los gastos originados por la crisis de la Covid-19**, por lo que habría que darle el nombre de «coronatributo o coronarecargo». Estaría vigente hasta que España logre corregir el elevado déficit público con el que saldrá de esta crisis, pero pondrá la base de una reforma fiscal a largo plazo en la que se eliminen los beneficios fiscales.

Reforma estructural de los impuestos

En cuanto a las medidas estructurales y más a largo plazo, su objetivo sería equilibrar del modo «más eficiente posible» la **brecha estructural entre ingresos y gastos públicos, que los autores cifran en 35.000 millones** de euros con datos de 2019.

Para ello, proponen una «reforma integral del sistema fiscal», que se diseñe «cuanto antes» y que debería ser fruto «de un amplio pacto» entre las fuerzas políticas y los agentes sociales. Añaden que si fuera necesario la entrada en vigor podría ser «gradual» según las variables macroeconómicas a las que se enfrente el país, subraya el documento.

En concreto, Fedea propone evaluar «de forma exhaustiva» y con criterios de «eficiencia y efectividad» todos los **beneficios fiscales** (exenciones, reducciones, deducciones, bonificaciones, tipos reducidos, etc.) que reducen el gravamen efectivo de los principales impuestos, como el IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, Fedea asegura que también puede ser un «buen momento» para **eliminar el régimen de estimación objetiva** (conocido como tributación en módulos) de los rendimientos de actividades económicas en el IRPF y, en paralelo, el régimen simplificado del IVA, por lo que tributan muchos autónomos.